

la perfeccion del universo: si no hubiera algunos males, faltarían muchos bienes al universo. Así el leon no viviría, si no matase á otros animales; y sin la persecucion de los tiranos no admiraríamos la paciencia de los mártires. Por lo cual dice San Agustin (Enchir. c. 11): « Dios » omnipotente de ningun modo consentiría mal alguno en sus obras; si su poder » y su bondad no fuesen tan grandes, » para sacar bien aún del mal ». En estos dos argumentos, que acabamos de resolver, parece que se fundaron los que escluian de la divina providencia los seres corruptibles, en los que observaban la casualidad y el mal.

Al 3.º que el hombre no es el autor de la naturaleza, pero hace servir para su uso las cosas naturales en las obras del arte y de virtud. Por esta razon la providencia humana no se estiende á las cosas necesarias, que son efectos de la naturaleza; en tanto que la providencia de Dios, que es el autor de todo lo que existe, se estiende á todas. Esta razon parece haber movido á los que sustráen de la providencia divina el curso de las cosas naturales, atribuyéndolo á la necesidad de la materia, como Demócrito y otros antiguos naturalistas (1).

Al 4.º que por eso de que Dios ha abandonado al hombre á sí mismo no queda el hombre escluido de la providencia divina: únicamente se da á entender que el hombre no obra determinadamente por necesidad impuesta á sus actos, como las cosas naturales, que no se mueven, sino en tanto que un ser extraño las dirige hácia un fin; y no se mueven á sí mismas como dirigiéndose á él, cual lo hacen las criaturas racionales en virtud de su libre albedrío, con el que deliberan y eligen: lo cual terminantemente espresan las palabras en manos de su consejo. Mas,

(1) Naturales antiqui, filósofos, que no reconocian otros principios de las existencias que los elementos de la naturaleza, como si aún las obras de arte debiesen sus formas á la predisposicion de la materia respectiva, sin que en su existencia cupiese parte alguna al ingenio y accion del artifice.

(2) Para los antiguos, sin exclusion del eminente orador romano y á pesar de su indisputable saber y penetracion, desprovistos de las luces sobrenaturales obtenidas por la revelacion, el origen del mal fue siempre uno de los problemas ménos accesibles á toda solucion satisfactoria y aún verosímil; por lo que de él tomaron pretexto, para desconocer ó impugnar la providencia, así como de él nació también la teoria maniquea del principio malo, y tantas otras aberraciones, cuya inconsciente ó sistemática adopcion hace por cierto

por cuanto el acto mismo del libre albedrío se reduce á Dios, como á su causa; síguese necesariamente que está sometido á la providencia divina todo, cuanto se opera segun él: porque la providencia del hombre está contenida en la providencia de Dios, como la causa particular en la causa universal. Sin embargo la providencia divina se ejerce de cierta más escelente manera sobre los justos que sobre los impíos, en el sentido de que nada permite de lo que pueda impedirles en definitiva llegar á su salvacion: porque, como dice San Pablo (Rom. 8, 28): *Todo coopera al bien para los que aman á Dios*. Mas, por lo mismo que no retráe á los impíos del mal del pecado, se dice que los abandona; no empero hasta el punto de escluirlos por completo de su providencia: en cuyo caso recaerían en la nada, si por ella no fueran conservados. Ese falso razonamiento parece haber movido á Tulio (2) á negar la intervencion de la providencia divina en las operaciones humanas, acerca de las cuales deliberamos (*consiliamur*).

Al 5.º que, teniendo la criatura racional en virtud de su libre albedrío el dominio sobre sus actos, segun lo dicho (C. 19, a. 10); está sometida de una manera especial á la divina providencia, siéndole imputables sus acciones á culpa ó á mérito, y haciéndose así acreedora á castigo ó recompensa (3). En este sentido dice el Apóstol que *Dios no se cuida de los bueyes*; mas esto no significa que su providencia no se estienda á las criaturas irracionales, como pensó el rabino Moisés.

ARTÍCULO III. — Ejerce Dios su providencia inmediatamente sobre todos los seres? (4)

1.º Parece que Dios no provee inme-

bien poco honor á ciertos filosofastros de nuestro siglo, llamado el de las luces.

(3) Aun en el orden natural y á manera de retribucion por servicios prestados, ó de castigo ó censura por la inaccion ó el mal proceder, segun esplica el Señor en la parábola de los tres siervos, dos de ellos fieles y laboriosos y el otro perezoso y desleal.

(4) Conciliacion de la universal providencia de Dios sobre todas las cosas, aún las mínimas é inferiores, con la mediacion del ministerio angélico y de las causas segundas en la ejecucion de las determinaciones próvidas de Dios: las cuales jamás en nada comparte con criatura alguna, ni necesita ni toma consejo respecto de ellas.

diatamente á todos los seres: porque cuanto hay de dignidad debe atribuirse á Dios; y pertenece á la dignidad de un rey tener ministros, por cuya mediacion provéa á sus súbditos. Luego con mayor razon la providencia de Dios no se estiende inmediatamente á todos los seres.

2.º A la providencia pertenece ordenar todas las cosas á su fin; y el fin de cada cosa es su perfeccion y su bien. Y, como toda causa debe conducir su efecto al bien, síguese que toda causa eficiente es causa de un efecto de providencia. Luego, si la providencia de Dios se ejerciera inmediatamente sobre todos los seres, no habría causas segundas.

3.º San Agustin dice (Enchir. c. 17) que « es mejor no saber ciertas cosas que » conocerlas, cuales son las viles »; y lo propio opina Aristóteles (Met. I. 12, test. 51). Debe por otra parte atribuirse á Dios todo lo que hay mejor: luego Dios no ejerce inmediatamente su providencia sobre los seres viles y mínimos.

Por el contrario, léese (Job, 34, 13): *A cuál otro ha establecido sobre la tierra? O á quién ha puesto sobre el mundo, que fabricó?* Y, comentando estas palabras, dice San Gregorio (Mor. I. 24, c. 26): « Gobierna por sí mismo el mundo, el que por sí mismo lo ha creado ».

Conclusion. [1] *La providencia de Dios se ejerce inmediatamente sobre todos los seres, en cuanto á la razon del orden*; [2] *mas en cuanto á su ejecucion se ejerce mediante algunas otras causas*.

Responderémos, que la providencia comprende dos cosas: la razon del orden, segun el cual las cosas se dirigen á su fin; y la ejecucion de este designio, que es lo que se llama gobierno.

En cuanto á lo primero *Dios provee inmediatamente por sí á todos los seres*: porque Dios los tiene á todos en su men-

(1) El moderno materialismo en sus innumerables fases, y entre ellas muy singularmente el transformismo darwinico, corta por lo sano y se encamina por el atajo á la esplicacion de todos esos fenómenos demostrativos de una intervencion superior á la naturaleza, pretendiendo haber dado solucion científica por procedimientos experimentales á los más arduos problemas filosóficos de suma importancia práctica y real con la teoria incongruente de evoluciones sucesivas é incesantes, producidas por lo que se ha dado en llamar « la fuerza »: como si un cambio panteístico de nombre sin el menor fundamento en la realidad ni en la observacion fuera bastante á satisfacer aún á las inteligencias superficiales ménos exigentes; por más que la novedad y el charlatanismo no dejen de

te, hasta el más ínfimo; y á cada una de las causas, á que asignó algunos efectos, las dio la virtud de producir los tales efectos: por consiguiente es preciso que haya existido previamente en su misma razon el orden de todos los referidos efectos. Respecto de la segunda la divina providencia se sirve de ciertos medios; pues que gobierna lo inferior por lo superior, no por defecto de su poder, sino por la redundancia de su bondad, comunicando la dignidad de causalidad aún á las criaturas. Así se desvanece la opinion de Platon, que, segun San Gregorio Niseno (De Prov. I. 8, c. 3), admitia tres providencias: la primera la de Dios soberano, quien primera y principalmente provéa á las cosas espirituales, y como consecuencia á todo el mundo entero, relativamente á los géneros, á las especies y á las causas universales. La segunda tenia por objeto los seres sometidos á la generacion y á la corrupcion; y pertenecia á los dioses, que se agitaban en rededor de los cielos, es decir, á las sustancias separadas, que imprimen á los cuerpos celestes su movimiento circular. La tercera se refería á las cosas humanas, y era atribuida á los demonios, que los platónicos consideraban como seres colocados entre los dioses y nosotros, segun refiere San Agustin (De civit. Dei, I. 8, c. 14; y I. 9, c. 1 y 2) (1).

Al argumento 1.º dirémos, que es propio de la dignidad de un rey el tener ministros ejecutores de su providencia; pero arguye imperfeccion en el mismo el no tener en cuenta lo que deben hacer. Porque toda ciencia práctica es tanto más perfecta, cuanto se conocen mejor los objetos especiales, sobre los cuales debe ejercitarse su accion.

Al 2.º que la providencia inmediata de Dios sobre todos los seres no escluye la intervencion de las causas segundas (2),

hacer prosélitos entre los incautos é indiferentes. Méno disculpables no obstante se muestran el racionalismo y el idealismo, que, blasonando de esplicarlo todo por la razon, nos llevan á fuerza de abstracciones y cavilaciones, envueltas entre nubes de un neologismo inaceptable, á la dilucion de las ideas más claras de suyo y en consonancia con las tradiciones de la filosofia sensata, racional é inteligible de ese tan denigrado escolasticismo; cuya dialéctica irresistible preserva al ménos del error, si no disipa toda incertidumbre, ó cuando no llega á producir convicciones insupugnables.

(2) No solo no se escluyen, sino que su inclusion prueba más y más la dignidad de la primera causa, que solo se sirve de ellas para la ejecucion, y no en la adopcion de sus designios.

que son, como ya queda dicho (C. 19, a. 5), las ejecutoras de sus órdenes.

Al 3.º que para nosotros es mejor no conocer las cosas malas (1) y viles, por cuanto el conocimiento de ellas nos impide pensar en las mejores, pues no podemos pensar en muchas cosas á un mismo tiempo; y porque además el pensamiento sobre las cosas malas puede pervertir nuestra voluntad: mas no sucede lo mismo en Dios, que lo ve todo bajo un solo golpe de vista, y cuya voluntad no puede doblegarse jamás al mal.

ARTÍCULO IV. — La providencia impone necesidad á las cosas por ella provistas? (2)

1.º Parece que la divina providencia impone necesidad á las cosas, que ella provee: porque todo efecto, que tiene una causa por sí, que ya lo es, ó que lo ha sido, y de la cual procede necesariamente, es un efecto necesario, como lo prueba Aristóteles (Met. I. 6, test. 7). Ahora bien: la providencia de Dios, como eterna que es, preexiste, y sus efectos se siguen necesariamente, toda vez que la divina providencia jamás puede frustrarse. Luego la providencia divina impone necesidad á las cosas, que provee.

2.º Cualquiera que toma sobre sí el cuidado de una cosa, la da toda la estabilidad posible, para que no decaiga jamás. Dios es soberanamente poderoso. Luego da á las cosas provistas por él la estabilidad aneja á la necesidad.

(1) *Noxia vel minus utilia*, dice en otra parte el mismo San Agustín: « nocivas ó menos útiles ».

(2) Es bien palmaria la conexión, la casi identidad de este artículo con el 8.º de la C. 19 hasta en la contestura de su tesis, y mucho más en el fondo ó sustancia de la doctrina, que en él se establece, y que más directamente y de cerca tiende á dejar bien sentadas y con la mayor claridad las bases fundamentales de la predestinación (C. 23) en sus relaciones con el libre albedrío humano, cuya demostración queda aquí como incrustada con no menor sobriedad que intención y evidencia. Vense pues en él refutados victoriosamente cuantos errores ó teorías ataquen ó afecten pudieran al dogma del libre albedrío y de la consiguiente responsabilidad aneja á nuestras acciones voluntarias, y principalmente las heréticas afirmaciones de Wiclef y de Meláncton, condenado aquel espesa y nominalmente por el Concilio de Constanza (V. pág. 180, nota 2), y este implícita y anticipadamente ya entónces y posteriormente por repetidas declaraciones terminantes de varios Sumos Pontífices y Concilios, entre otros por el del Vaticano y en el *Syllabus* del inmortal Pío IX; pues aseguraba que, « dada la predestinación, » no queda libertad alguna á la voluntad humana en sus operaciones así internas como externas, puesto que todo se realiza según la divina predestinación, entendiéndose estas

3.º Boecio dice (De cons. I. 4, prosa 6) que « el hado, trayendo su origen de los principios (*exordiis*) inmutables de la providencia, somete las acciones y fortunas á una indisoluble conexión de causas » inevitables. Parece, según estas palabras, que la providencia impone necesidad á las cosas, sobre las cuales ejerce su acción.

Por el contrario, dice San Dionisio (De div. nom. c. 4) que « no corresponde á la divina providencia alterar la naturaleza de los seres »: y hay cosas, que por su naturaleza son contingentes. Luego la providencia divina no hace necesarias las cosas contingentes.

Conclusion. *La divina providencia impone necesidad á algunos seres, mas no á todos, según la naturaleza de las causas, que respectivamente les tiene asignadas.*

Responderémos, que la providencia divina impone necesidad á algunas cosas; mas no á todas, como han opinado algunos (3). En efecto: es propio de la providencia ordenar las cosas con arreglo á su fin. Después de la bondad divina, que es un fin separado de los seres, el bien principal, que existe en las criaturas, es la perfección del universo; la cual no existiría, si no se encontrasen en ellas todos los grados del ser. A la providencia de Dios pertenece pues producir todos los grados de entes. Por esta razón ha preparado causas necesarias para ciertos efectos, á fin de que se produjesen necesariamente; así como también ha dispuesto causas contingentes para los que

últimas palabras en el sentido mismo de Wiclef, es decir, que « todo sucede por absoluta ó fatal necesidad », como se colige de su contexto: que en otro bien diferente también la Iglesia católica enseña que la predestinación de Dios obtiene un éxito indefectible, conforme á la doctrina establecida por el mismo Santo Tomás (C. 23, a. 6), salva siempre la libertad humana, no menos que la divina presciencia y predestinación.

(3) Tales como los fatalistas y ciertos astrólogos, que han supuesto una influencia ineluctable de las estrellas en las operaciones humanas, incompatible con la libertad y vulgarmente conocida bajo la denominación de el *sino*, y entre la gente menos inculta con la de *horoscopo*. Es bien sabido que aun hoy no es rara la credulidad de personas sencillas por lo común, pero poco arraigadas en la fe ó estrañas á ella, que escuchan como á oráculos ciertos pronósticos sobre el porvenir, deducidos de la observación de los astros, de las rayas ó estrías de sus manos, de combinaciones ó juegos de naipes y de cien otros medios de adivinación y de magia, terminantemente reprobados por la Iglesia, y que han dado fama á las gitanas y otras hechiceras; si bien en la actualidad se acude con preferencia á los procedimientos magnéticos y espiritistas, aún más execrables y censurados, como imputables sin género de duda en muchos casos á intervención diabólica.

deben acontecer de una manera contingente (1), según la respectiva condición de las causas próximas.

Al argumento 1.º dirémos, que la providencia de Dios tiene por efecto, no solamente hacer que las cosas se realicen de una manera cualquiera, sino contingente ó necesariamente. Así pues lo que la providencia tiene decretado se verifique infalible y necesariamente, se realiza infalible y necesariamente; y contingentemente lo que ha dispuesto que así se efectúe.

Al 2.º que la certeza y estabilidad del orden fijado por la divina providencia consisten en que las cosas, que la misma provee, sucedan todas de la manera que las ha provisto, ya de un modo

(1) Aun libremente ó por medio de agentes libres, como el hombre, cuya libertad de acción con pleno dominio de sus actos ha sido igualmente decretada por Dios, y entra en los planes adorables de su providencia.

(2) Absoluta; aunque sí hipotética, dada la preordenación infalible de Dios en cuanto al modo de producirse los efectos por sus respectivas causas necesarias, contingentes ó libres:

necesario, ó ya de un modo contingente.

Al 3.º que esa indisolubilidad é inmutabilidad, de que habla Boecio, se refieren á la certeza de la providencia, que jamás es frustrada ni en su efecto, ni en el modo de realizarse provisto por ella; y no á la necesidad (2) de los efectos mismos. Es de notar por otra parte, que lo necesario y lo contingente son propiamente anejos (*consequuntur*) al ente en cuanto tal. Así estos dos modos de necesidad y contingencia están comprendidos en la providencia de Dios, puesto que ella abraza universalmente á todos los entes; mas no cae bajo la provisión de algunos particulares proveedores ó *provisores* (*provisorum*).

es decir, que una causa libre, cual es la voluntad humana, no puede ménos de ejercer sus actos con la libertad asignada por Dios á ella, sin menoscabo alguno de la divina voluntad y de su eficaz providencia, y sin coacción ó necesidad irresistible; así como por el contrario una causa necesaria según la predestinación de Dios tampoco puede producir efectos contingentes, y mucho ménos libres.